

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	203.099,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	174.387,46
3	Gastos financieros .....	2.600,00
4	Transferencias corrientes .....	2.880,00
6	Inversiones reales .....	63.503,00
9	Pasivos financieros .....	10.800,00
	Total gastos .....	457.269,48
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	129.900,00
2	Impuestos indirectos .....	16.186,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos .....	139.774,00
4	Transferencias corrientes .....	93.299,02
5	Ingresos patrimoniales .....	16.983,46
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	61.127,00
	Total ingresos .....	457.269,48

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el presupuesto general para el año 2012

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario. Número de plazas: Una.

2. Escala de Administración General:

2.1. Sub-escala Administrativa. Número de plazas: Una.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales:

d) Personal de oficios. Número de plazas. Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Parrillas 7 de mayo de 2012.-El Alcalde, Julián Fernández García.